ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2013

Contratación Directa Nº 01/2013

"Para la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de setiembre de dos mil trece, siendo las 11:10 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 02, de fecha 10 de setiembre de 2013, en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 01/2013, para la adquisición de *"**Productos de Papel, Cartón e Impresos**"*, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 036/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;
- La Resolución Nº 199 de fecha 05 de Setiembre de 2013 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 1506/2013, de fecha 18 de julio de 2013, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 330578 de fecha 26 de agosto de 2013 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2013 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 02 de setiembre de 2013;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas*: 1)* PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. 2) MEGA – SERVICE S.R.L. 3) MOLMAN S.A. 4) CRISTINA AGUILERA ALVARENGA 5) MARTINEZ HERMANOS S.R.L. 6) INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. 7) OVERA S.A.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acta de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 02/2013, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 10 de setiembre de 2013, siendo las 10:40 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., SYNET INGENIERÍA, CARISMA S.R.L., GRUPO MINTAKA y WINNER S.R.L.**

En el Acta de Apertura de Ofertas se incluyó la siguiente Observación:

"El Oferente Papelera Guairá S.R.L. presenta su Planilla de Formulario de Ofertas de la siguiente manera: En la columna 9 Precio unitario (IVA incluido) cotiza el Precio por resma. En la columna 7 Cantidad figura 36, en la columna 8 Presentación, figura cajas de 10 resmas y en la columna 10 Precio Total (IVA incluido) figura la multiplicación del precio unitario por resma por la cantidad de cajas".

Al respecto, se solicitó por correo enviado el día 17 de setiembre de 2013, la aclaración del precio total ofertado corresponde a la cantidad solicitada.

El Oferente Papelera Guairá S.R.L. contestó por Nota el día 17 de setiembre de 2013, aclarando que hubo un error aritmético en la multiplicación del precio unitario por la cantidad de resmas solicitadas.

En base al Art. Nº 26 de la Ley 2051/03 "... *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.";* se realizó la corrección del precio total ofertado por el Oferente y se procedió a la comparación del mismo con respecto al de los otros oferentes.

c) Aspecto Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40º y 20º de la Ley
1	Papelera Guairá S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Synet Ingeniería	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carisma S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Grupo Mintaka	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Winner S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se constató que todas las empresas oferentes cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en las Bases del llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

d) Aspecto Económico

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo como también los documentos formales y a fin de facilitar el análisis, se decide comparar las dos primeras ofertas con el precio ofertado más bajo, tomando en consideración el origen del bien. A continuación se presenta el cuadro resumido de ofertas presentadas:

Oferente		Procedencia	Precio Total IVA incluido
1	**Papelera Guairá S.R.L.**	**Brasil**	**6.048.000.-**
2	SyNet Ingeniería	Brasil	6.480.000.-
3	Carisma S.R.L.	Nacional	7.199.640.-
4	Grupo Mintaka	Brasil	6.426.000.-
5	**Winner S.R.L.**	**Nacional**	**6.458.040.-**

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándose al precio total del producto importado la suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio según lo establecido en la Ley 4.558/11. Si en dicha comparación adicional, resultare ser la oferta del producto nacional la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

El margen de preferencia se aplica conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	PAPELERA GUAIRA S.R.L.							
		Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total con Margen del 20%
1	Resmas de 500 Hojas Blancas de Papel tamaño A4	Brio	Brasil	Unidad	Caja de 10 Resmas de 500 hojas	36	168.000	6.048.000	**7.257.600**

Item	Descripción del Bien	WINNER S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Resmas de 500 Hojas Blancas de Papel tamaño A4	Kopiepaper	Nacional	Unidad	Caja de 10 Resmas de 500 hojas	36	179.390	**6.458.040**

En tal sentido, en el cuadro comparativo se visualiza, que la firma Papelera Guairá S.R.L. presenta en su propuesta un producto a Gs. 6.048.000.- (Menor Precio Importado) y la firma Winner S.R.L. un producto de origen nacional ofertado a Gs. 6.458.000 (Menor Precio Nacional). Por consiguiente, aplicando el 20% (veinte por ciento) al precio del producto importado da como resultado Gs. 1.209.600.- que sumado al precio de su oferta (Gs. 6.048.000.-) da un total de Gs. 7.257.600.- (Guaraníes siete millones, doscientos cincuenta y siete mil, seiscientos), luego volviendo a comparar con el precio nacional, éste último resulta ser más bajo.

La firma Winner S.R.L. presenta autorización a ofertar productos del fabricante KopieLaser S.A. y éste a su vez, presenta el Certificado de Origen Nacional Nº 1554/2013, con vencimiento el 19 de octubre de 2013, emitida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al Decreto Nº 9.649/12.

e) Conclusión

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es por el Total y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta : 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como más bajo.*

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a **los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03** y **los Art. 58º al 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Nº 9649 del 7 de setiembre de 2012 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4558/2011** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" que determina en el Art. 3º *"Designase a la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, como responsable de la emisión del Certificado de Origen Nacional, a solicitud del interesado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 4558/2011. El referido Certificado será prueba suficiente del carácter de producto o empleo nacional"*, **el Decreto Nº 6674 del 30 de mayo de 2011 Por el cual se modifica y amplía el Decreto Nº 6225/2011** "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" que establece en el Art. 2º *"Dispóngase que en las contrataciones nacionales que realice el Estado Paraguayo se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:*

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado"; el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma:

***"WINNER S.R.L."* por un monto total de G. 6.458.040.- (Guaraníes Seis millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, cuarenta), correspondiente a la contratación de "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos" - Proyecto DeTIEC COF 04/10 Convenio FOCEM-CONACYT.**

Siendo las 11:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ausente

Lic. Gustavo Volpe
Miembro del Consejo

Dr. Ricardo Felippo
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz
Miembro del Consejo

Ing. Rubén Maidana
Miembro del Consejo

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT

Ausente

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas